

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bonrepòs i Mirambell

2025/14671 *Anuncio del Ayuntamiento de Bonrepòs i Mirambell sobre la aprobación de la adquisición directa de bienes.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0382 de fecha 19/11/2025 el expediente de adquisición directa del siguiente bien:

Referencia catastral	6677501YJ2767N0004ZG
Localización	PL. DEL POBLE, 4
Superficie:	101 m ²
Uso:	COMERCIAL
Año de Construcción:	2004

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo competente en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Bonrepòs i Mirambell, 1 de diciembre de 2025.—La alcaldesa, Raquel Camila Ramiro Pizarroso.